

DECRETO N° 0289/2021

Ceres 07 de Junio de 2021.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1483/2017 por el HCM en fecha 30 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza dispone la construcción de cordón cuneta/ripió e iluminación, la cual se realizará en calles Leandro N. Alem entre Lamadrid y Larrea, y calle Teodoro Hertz, entre Lamadrid y Larrea

Que dicha obra se realiza bajo la modalidad de contribución de mejoras, exceptuando el cobro de mano de obra.

Que el costo de la obra se establece en base al costo de los materiales que se utilicen.

Que a los fines de la realización de la obra es necesario realizar la apertura de un Libro de Oposición, en el cual los frentistas se manifiesten en caso de oposición a su realización.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES

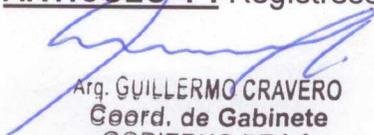
DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ceres el LIBRO DE OPOSICION a las obras de Cordón Cuneta / Ripio e Iluminación a realizarse sobre las calles Leandro N. Alem entre Lamadrid y Larrea, y calle Teodoro Hertz, entre Lamadrid y Larrea.

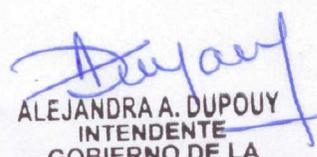
ARTICULO 2°: El mismo estará a disposición de todos los vecinos frentistas que, de forma directa o indirecta se encuentran afectados al pago de la contribución de mejoras por obras de cordón cuneta, ripio e iluminación, debiendo exponer su oposición en forma clara y fundada razonablemente. Deberá asimismo consignar sus datos personales, domicilio real, datos catastrales del inmueble y metros de frente.

ARTICULO 3°: La oposición podrá registrarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ceres desde el Lunes 07 de Junio de 2021 hasta el Lunes 21 de Junio de 2021 inclusive a las 11 horas.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, archívese



Arg. GUILLERMO CRAVERO
Coörd. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

